

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:41:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			26/7/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	000	2014	00410	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		4		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS			0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	128														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Peculado0404

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, e informadas las autoridades que conocieron de la pena se remite el expediente al Juzgado 01 Penal Cto. de Girardota,Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 04 cuadernos.
(Edilma)
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:41:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
12/12/23	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, e informadas las autoridades que conocieron de la pena se remite el expediente al Juzgado 01 Penal Cto. de Girardota, Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 04 cuadernos. (Edilma)	04 C.
14/11/23	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 10/11/2023 QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 3220 DEL 07/11/2023 QUE DECRETA LIBERACION DEFINITIVA A EVER MARTINEZ VALENCIA. (KATHE.DH)	
07/11/23	Auto concede la liberación definitiva	Con auto 3220 de la fecha se DECRETA a EVER MARTÁNEZ VALENCIA la liberación definitiva y por ende la extinción de la pena. JM	
28/08/23	Recepción Memorial	Sentenciado(a) EVER MARTINEZ VALENCIA, allega solicitud de extincion de pena y paz y salvo, Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Juan PÁrez	
15/03/22	Recepción Memorial	REGISTRADURÍA NACIONAL informa Resolución de Cédula dada de Alta por Perdida o Suspensión de Derechos Políticos del sentenciado (a) WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.	
13/09/21	Auto que ordena la extinción	CON AUTO 2202 DEL 13/09/2021 SE DECLARA EXTINGUIDA LA PENA IMPUESTA A WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA. (VanessaR)	
02/08/21	Recepción Memorial	Sentenciado(a) William Medina allega solicitud de Paz y Salvo, almacenado en archivo digital. (Juan P.)	
20/03/20	Auto que resuelve	Con auto 655 del 20/03/20, se abstiene el despacho de resolver permiso para salir del país a EVER MARTINEZ. (erika)	
10/03/20	Recepción Memorial	Solicitud de permiso para salir del país de EVER MARTINEZ. (SVR)	
16/10/19	Boleta de Libertad	Se expide boleta de libertad N 297 Bellavista a favor de EVER MARTINEZ.	
15/10/19	Auto concede libertad condicional	Con auto 2318 del 15/10/19, se concede a favor de EVER MARTINEZ, la libertad condicional con un periodo de prueba de 1425 días, previo suscribir diligencia de compromiso., (tatiana)	
10/10/19	Recepción Memorial	Bellavista remite documentacion para resolver libertad condicional a EVER MARTINEZ(MEBS)	
19/09/19	Auto solicita informacion a la carcel	Con auto 2535 del 19/09/19, previo a resolver redención de penas y libertad condicional a EVER MARTINEZ VALENCIA, se solicita al centro carcelario de Bellavista allegar toda la documentación válida para decidir, con oficio 4099 se realiza lo anterior. (Tatiana)	
18/09/19	Recepción Memorial	A DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL SENTENCIADO EVER MARTINEZ VALENCIA (MARISOL)	
22/07/19	Auto que resuelve	Con auto 1985 del 22/07/19, se dispone incorporar al expediente el fallo de tutela proferido el 11/07/19 por el Juzgado 13 penal del circuito de Bogotá, por medio del cual por carencia de objeto por hecho superado, se declarará IMPROCEDENTE el amparo cosntitucional invocado por EVER MARTINEZ VALENCIA.	
19/07/19	Recepción Memorial	Expediente a despacho, JDO3PEN CTO BOGOTA allega fallo de tutela de MARTINEZ VALENCIA. Liyi	
11/07/19	Auto que resuelve	Mediante oficio 2997 se da respuesta al juzgado 13 penal del cito de Bogota, solicitando información con respecto a EVER MARTINEZ VALENCIA.	
11/07/19	Auto reactiva proceso	Con auto 18858 del 11/07/19, se reasume conocimiento de la presente actuación con relacion a EVER MARTINEZ VALENCIA.	
29/05/19	Recepción Memorial	juzga 23 de epms de bogota remite diligencia de compromiso, edison	
15/05/19	Recepción Memorial	CSJ SAP de Bogotá; remite actas de compromiso del sentenciado EVER MARTINEZ VALENCIA. (Oswaldo)	
07/05/19	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DE EVER MARTINEZ VALENCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO 23 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA, QUIEN MEDIANTE AUTO DEL 26/04/2019 LE OTORGO AL PENADO LA PRISION DOMICILIARIA, HABIENDO FIJADO EL DOMICILIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL. 03 CUADERNOS. KEVING.	
19/04/18	Auto que resuelve	Con auto del 19/04/2018 se dispone incorporar a la actuación copia del oficio No. 2018EE0025719 del 12/04/2018 allegado por el director del COPED mediante el cual se informa traslado de EVER MARTINEZ al Complejo penitenciario y Carcelario de Bogotá. Regresa proceso a secretaria sin petición pendiente por resolver para ser ubicado en estanteria SIN detenido. afan	
18/04/18	Recepción Memorial	Director de Pedregal informa ubicacion del iterno EVER MARTINEZ (mebs)	
12/04/18	Constancias secretariales	En cumplimiento a lo ordenado en auto del 05/04/2018, mediante oficio 1290 del C.S.A. JEPMS de Medellin, se dispuso la remisión de copias expediente respecto a EVER MARTINEZ VALENCIA a los homologos de la ciudad de Bogotá. 1 cuaderno con 296 fls. (jrz)	
05/04/18	Auto ordenando compulsar copias	Con auto del 05/04/2018 se dispone remitir por competencia el expediente a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bogota (r), para que continuen con la vigilancia de la pena impuesta a EVER MARTINEZ VALENCIA. 1 CUAD. Este despacho CONTINUA CON LA VIGILANCIA DE LA PENA IMPUESTA A WILLIAM MEDINA VEGA. Mediante oficio No. 5423 EPC de Bogota se informa lo anterior para lo correspondiente. afan	
04/04/18	Recepción Memorial	Solicitud de remisión copia expediente con respecto a MARTINEZ VALENCIA a EPMS de BOGOTA por competencia (jrz)	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:41:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

03/04/18	Recepci3n Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega solicitud de remisi3n expediente por competencia (jjrz)
22/11/17	Recepci3n Memorial	Respuesta a oficio 5856 (jjrz)
14/11/17	Auto ordena expedici3n de copias	SE REMITE COPIA DEL PROCESO RESPECTO AL SEÑOR LUIS ALBERTO PAEZ CAMACHO, A LOS JUZGADOS DE EPMS ARMENIA-QUINDIO, POR COMPETENCIA, TODA VEZ QUE AL CITADO SE LE CONCEDIO PRISION DOMICILIARIA Y FIJO SU LUGAR DE RESIDENCIA EN ESA CIUDAD. UN CUADERNO. (MQM)
01/11/17	Auto que ordena oficiar	Con oficio 5974 COPED se solicita el traslado de LUIS ALBERTO PAEZ CAMARGO hasta su domicilio, por cuanto a la fecha fue allegada poliza de seguro judicial para gozar de la prisi3n domiciliaria otorgada kg
26/10/17	Auto concede detenci3n domiciliaria	Con auto del 26/10/2017 se concede a LUIS ALBERTO PAEZ CAMARGO la prisi3n domiciliaria Art. 38G, previo pago de cauci3n prendaria por valor de 01 SMLMV. Ejecutoriada la decisi3n, remátase COPIA del expediente x competencia a los Juzgados de EPMS de Armenia. KG
26/10/17	Auto ordenando compulsar copias	Con auto del 26/10/2017 se ordena dar cumplimiento a los dispuesto en auto 2080 del 07/09/2017, remitiendo COPIA del expediente de PABLO ANDRÁ% ROA CABARCAS x competencia a los Juzgados de EPMS Barranquilla (con documentaci3n para resolver libertad condicional). 01 CUADERNO - KG
27/10/17	Auto que resuelve	Buenas tardes, Con auto del 26/10/2017 se informa a EVER MARTINEZ VALENCIA que mediante oficio 5856 Ministerio de Defensa Nacional, se da traslado de solicitud de libertad transitoria condicionada y anticipada, regulada Art. 51 ley 1820 de 2016. KG
18/10/17	Recepci3n Memorial	MARTINEZ VALENCIA solicita remitir expediente a la Jurisdicci3n Especial para la Paz (jjrz)
22/09/17	Auto que resuelve	Con auto del 22/09/2017 se corrige auto 2080 del 07/09/2017 con relaci3n a que el nombre y apellido correcto del sentenciado es PABLO ANDRÁ% ROA CABARCAS. Con oficio 5170 EPC La Paz se solicita trasladar al sentenciado a su domicilio para gozar de la prisi3n domiciliaria concedida KG
22/09/17	Auto niega libertad condicional	Con auto del 22/09/2017 se niega a LUIS ALBERTO PAEZ CAMARGO la libertad condicional. Se niega redenci3n por 756 horas de estudio por actividades realizadas de febrero a diciembre de 2016 por conducta mala y regular. No se reconocen 148 días de redenci3n por estudio y trabajo realizado en recluson por sanci3n impuesta por el penal. Restan 42 días para cumplir la sanci3n. Con oficio 5171 COPED se solicita aclaraci3n previo a resolver redenci3n de pena. Con oficio 5169 Asistencia Social se requiere allegar informe de arraigo KG
22/09/17	Auto deja sin efectos	Con auto del 22/09/2017 se ordena dejar sin efectos el numeral 3A° del auto 2191 del 18/09/2017 con relaci3n a remitir COPIA del expediente de WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA x competencia a los Juzgados de EPMS de Antioquia. Este Juzgado continuara vigila la pena impuesta a MEDINA VEGA quien se encuentra en libertad condicional KG
22/09/17	Recepci3n Memorial	Expediente en Despacho, Asistencia Social rinde informe sentenciado LUIS PAEZ. (jasmin)
21/09/17	Recepci3n Memorial	CÁrrel de la Paz hace devoluci3n de oficio 5017 sentenciado PABLO ROA para correcci3n de apellido y CÁrrel de Pedregal allega CÁmputos para redenci3n y libertad condicional sentenciado LUIS PAEZ. (jasmin)
19/09/17	Boleta de Libertad	Se emite boleta de libertad No. 379 EPC La Paz por cuanto a la fecha fue allegada poliza de seguro judicial para gozar de la libertad condicional otorgada a WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA KG
18/09/17	Auto concede libertad condicional	Con auto del 18/09/2017 se concede a WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA la libertad condicional por un periodo de prueba de 774 dAas, previo pago de cauci3n prendaria por valor de 02 SMLMV. KG
15/09/17	Auto que ordena oficiar	Con oficio 5017 EPC La Paz se solicita trasladar al sentenciado PABLO ANDRÁ% ROA COBARCAS a su domicilio, toda vez que a la fecha fue allegada poliza de seguro judicial para gozar de la prisi3n domiciliaria KG
13/09/17	Recepci3n Memorial	A Despacho con informes de Asistencia Social de MEDINA VEGA y ROA CABARCAS y Documentos para acreditar arraigo de MEDINA VEGA con anexos (jjrz)
07/09/17	Auto concediendo redenci3n	Con auto del 07/09/2017 se reconoce a favor de WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA, 198.5 dAas de redenci3n por trabajo y estudio realizado en reclusi3n. Con oficio 4821 Asistencia Social se solicita realizar arraigo previo a resolver libertad condicional KG
07/09/17	Auto concede detenci3n domiciliaria	Con auto del 07/09/2017 se concede a PABLO ANDRÁ% ROA COBARCAS la prisi3n domiciliaria previo pago de cauci3n prendaria por valor de 01 SMLMV. Se reconocen 102 dAas de redenci3n por estudio realizado en reclusi3n. Se niega la libertad condicional. Ejecutoriada la decisi3n, remátase copia del expediente por competencia a los Juzgados de EPMS de Barranquilla KG
06/09/17	Recepci3n Memorial	Expediente en Despacho, se allega informe de Asistencia Social sentenciado WILLIAM MEDINA. (JAS)
04/09/17	Recepci3n Memorial	Expediente en Despacho, se allega CÁmputos para libertad condicional sentenciado WILLIAM MEDINA y arraigo familiar de PABLO ROA. (JAS)
31/08/17	Recepci3n Memorial	Expediente en Despacho, se allega solicitud de exoneraci3n de cauci3n en caso de otorgar beneficio de libertad condicional sentenciado WILLIAM MEDINA. (JAS)
29/08/17	Recepci3n Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resoluci3n y Documentos para REDENCION PENA con anexos de ROA CABARCAS y Documentos para REDENCION PENA para MEDINA VEGA (jjrz)
24/08/17	Auto concediendo redenci3n	Con auto del 24/08/2017 se reconoce a favor de WILLIAM CAMILO MEDINA VANEGAS, 26 dAas de redenci3n por Estudio realizado en reclusi3n. Se niega la prisi3n domiciliaria Art. 38G. Con oficio 4481 Asistencia Social se solicita realizaro arraigo. Con oficio 4482 EPC La Paz se solicita documentaci3n previo a resolver libertad condicional KG
25/08/17	Auto negando detenci3n domiciliaria	Con auto del 24/08/2017 se niega a PABLO ANDRÁ% ROA COBARCAS la prisi3n domiciliaria Art. 38G. Con oficio 4483 Asistencia Social se solicita realizar arraigo del sentenciado. Con oficio 4482 La Paz, se solicita documentaci3n previo a resolver libertad condicional KG

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/04/2025, 20:41:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

24/08/17	Auto negando detención domiciliaria	Con auto del 24/08/2017 se niega a LUIS ALBERTO PAEZ CAMARGO la prisión domiciliaria Art. 38G. Con oficio 4484 Asistencia Social se solicita realizar arraigo del sentenciado. Con oficio 4485 COPED se solicita documentación previo a resolver libertad condicional KG		
24/08/17	Recepción Memorial	Expediente en Despacho, se allega cálculos para redención sentenciado PABLO ROA. (JAS)		
18/08/17	Recepción Memorial	Solicitud de redención de pena sentenciados PABLO ROA y WILLIAM MEDINA y documentos para REDENCION PENA con anexos (jrz)		
14/08/17	Auto reconoce personería	14/08/2017. Se informa a WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA que se acepta el poder conferido a la Dra. Doris Alicia Caicedo Bolaños como defensora de MEDINA VEGA. Con oficio 4309 EPC La Paz se solicita documentación previo a resolver solicitud de redención de pena impenetrada por la apoderada. VR		
14/08/17	Auto reconoce personería	14/08/2017. Se informa a PABLO ANDRE ROA CABARCAS que se acepta el poder conferido a la Dra. Doris Alicia Caicedo Bolaños como defensora de PABLO ANDRE. Con oficio 4308 EPC La Paz se solicita documentación previo a resolver solicitud de redención de pena impenetrada por la apoderada. VR		
04/08/17	Recepción Memorial	Expediente en Despacho, se allega solicitud de redención de pena, presentado por la apoderada del sentenciado WILLIAM MEDINA. (JAS)		
26/07/17	Auto avocando conocimiento	AVOCA (gea)		
26/07/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/07/2017 a las 16:26:55	1	128

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
PABLO ANDRES ROA CABARCAS	1045694319 (ver información?)
EVER MARTINEZ VALENCIA	1076320245 (ver información?)
WILLIAM CAMILO MEDINA VEGA	74084890 (ver información?)
LUIS ALBERTO PAEZ CAMARGO	80234519 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.